

## ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JG-46/2026**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

**SUP-JG-46/2026. Acuerdo de Sala.**

**ÚNICO.** Esta Sala Superior es competente para conocer el presente medio de impugnación.

El proyecto fue rechazado por **mayoría de votos**, con los **votos en contra** de las magistraturas Gilberto de Guzmán Bátiz García, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Mónica Aralí Soto Fregoso y Claudia Valle Aguilasocho.

En consecuencia, procedió la elaboración de un **engrose** a cargo del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

El proyecto de engrose del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barerra, sostiene lo siguiente:

**SUP-JG-46/2026. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Ciudad de México es competente para conocer de la demanda planteada por la parte actora.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda y las demás constancias que integran el expediente a la Sala Ciudad de México para que determine lo que en Derecho corresponda.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que remita las constancias del expediente a la Sala Ciudad de México, para los efectos expresados en el presente acuerdo.

El proyecto de engrose fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las once horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de junio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:10/06/2026 04:15:10 p. m.

Hash:✔5EZwfB4pCvIsU3ETqBIBwkcDpqc=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:10/06/2026 04:14:24 p. m.

Hash:✔PklzSpjTKGFfqWmiYWjiiW2FMmQ=